

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1272 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el concurso ordinario número 0000448/2012, NIG 3120147120120000465, referente al concursado Oximek, SLU, por auto de fecha 11 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Oximek, SLU., con CIF B 20055885 con domicilio en Barrio Alegi, s/n, de Ormaiztegi.

Segundo.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Tercero.- Declarar la disolución de la entidad Oximek, SLU, y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.

Cuarto.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículo 23.1 y 144 de la LC).

Sexto.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de indentificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.

Séptimo.- Que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130000734-1